

PROCESO	EJECUTIVO CON G.R. (HIPOTECA) DE MENOR CUANTIA
RADICADO	680514089001-2019-00030-00
DEMANDANTE	COOMULDESA S.A.
DEMANDADOS	RODOLFO TORRES PEÑA Y ROSALBA TOLOZA PIMENTEL
AUTO	REQUIERE a ABOGADO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)

El doctor BENJAMIN EDUARDO ALVAREZ LOZANO, Apoderado de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA EL DESARROLLO SOLIDARIO DE COLOMBIA COOMULDESA LTDA. “COOMULDESA” allega al correo Institucional Liquidación de crédito realizada por la Entidad Ejecutante en la que se observa que se hace es una relación de cuotas pagadas desde el 9 de septiembre de 2016 al 5 de mayo de 2019.

Al revisar el expediente con auto de fecha 3 de mayo de 2019, se dictó mandamiento de pago por la suma de \$71.971.504,00 como capital contenido en el pagaré No. 17-000096642-7, más intereses corrientes o de plazo desde el 6 de enero de 2019 al 2 de mayo de 2019 y moratorios desde el 3 de mayo de 2019 hasta el pago de la obligación.

Por lo expuesto se requerirá al abogado para que allegue la liquidación conforme se ordenó en el mandamiento de pago, descontado los abonos realizados por la parte demandada, teniendo en cuenta la fecha de la consignación, en consecuencia, se

DISPONE:

REQUERIR al doctor BENJAMIN EDUARDO ALVAREZ LOZANO, para que allegue liquidación conforme se ordenó en el mandamiento de pago, descontado los abonos realizados por la parte demandada, conforme a la fecha de consignación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÀREZ CORREDOR

Firmado Por:
Gabriel Isaac Suarez Corredor
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Aratoca - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5262b1cbef9ea8a594044b435c564f54c1e9f473b189cc8b0ef4875d10bd7b01**

Documento generado en 02/08/2022 07:26:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>